

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

37.264/06. **Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Iniciación de Expediente 76-06-L, instruido por la Sección de Retribuciones y Pagaduría y se da trámite de audiencia al interesado.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Jorge Benito López con DNI 70.071.620-G, con último domicilio conocido en C/ Herencia, n.º 7-7.º-A en Madrid, la iniciación del expediente por reintegro de pagos indebidos en la nómina de la Sección de Retribuciones y Pagaduría de la Dirección de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja el día 13 de enero de 2006 por fin contrato; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31 de enero de 2006.

Período del pago indebido: 14 de enero de 2006 -31 de enero de 2006.

Importe total a reintegrar por pago indebido: Veinticuatro euros con sesenta y cuatro céntimos.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo mediante transferencia a nombre de Pagaduría Central de Haberes en la cuenta 0182/2494/08/0203970477.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de 15 días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes ante el Instructor de la Sección de Retribuciones y Pagaduría o bien ante cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones y Pagaduría de la Dirección de Asuntos Económicos del Cuartel General del Ejército de Tierra, en C/ Prim, 6 y 8 (28071 Madrid). Por delegación de competencia (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16).

Madrid, 5 de junio de 2006.—Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE n.º 16), Manuel Galilea Trigo, Director de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra.

37.391/06. **Anuncio de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Iniciación del Expediente 75-06-T, instruido por la citada Jefatura y se da trámite de audiencia al interesado.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a María Capilla Corella Moya con DNI 77.332.852-K, con último domicilio conocido en C/ Melilla, 44 en Tomelloso (Ciudad Real), la iniciación del expediente por reintegro de pagos indebidos en la nómi-

na de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de Ausencia del Destino, que le fue abonado desde el día 25 de mayo de 2005 hasta el día 31 de julio de 2005.

Período del pago indebido: 25 de mayo de 2005-31 de julio de 2005.

Importe total a reintegrar por pago indebido: Mil ochocientos cincuenta y cuatro euros con ochenta y dos céntimos.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo mediante transferencia a nombre de J.I.A.E. de la Segunda SUIGE Sur en la cuenta 0182/3299/89/0203970743.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de 15 días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes ante el instructor de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos o bien ante cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra, en Avda. de la Borbolla, 27-29 (41013 Sevilla).

Sevilla, 1 de junio de 2006.—Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, Boletín Oficial del Estado 16), José Luis Ortiz de Zugasti y de Zumárraga, General Jefe de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda Subinspección General Sur del Ejército de Tierra.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

37.409/06. **Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Guadalajara sobre prescripción de depósitos por abandono.**

Se pone en conocimiento de los propietarios de los depósitos constituidos en efectivo con el carácter de necesarios, que a continuación se indican, que se va a proceder a formalizar el oportuno expediente de prescripción por abandono de los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos aprobado por Real Decreto 161/1997, y en la Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de enero de 1970. Por lo expuesto, se advierte a los interesados que, si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, no se ha presentado reclamación alguna en la sucursal de la Caja General de Depósitos de esta Delegación (calle Mayor, 17. 19001 Guadalajara), se declararán abandonados a favor del Tesoro Público y prescritos los citados depósitos:

N.º Registro: 241. Fecha constitución: 29-3-1976. Propietario: Ayuntamiento de Villanueva de Alcorón. Importe: 721,21 €.

N.º Registro: 33. Fecha constitución: 7-2-1977. Propietario: Recaudador de Tributos del Estado de la zona 1 de Guadalajara. Importe: 928,55 €.

N.º Registro: 185. Fecha constitución: 4-7-1977. Propietario: Sociedad Ibérica de Construcciones y Obras Públicas. Importe: 1.331,78 €.

N.º Registro: 4. Fecha constitución: 5-1-1978. Propietario: Juan Antonio Flores Acero. Importe: 793,34 €.

N.º Registro: 460. Fecha constitución: 29-12-1978. Propietario: Juan Santos Cancho. Importe: 600,83 €.

N.º Registro: 356. Fecha constitución: 27-10-1979. Propietario: José Isidoro Ruiz Ruiz. Importe: 795,09 €.

N.º Registro: 372. Fecha constitución: 14-11-1979. Propietario: Empresa Nacional Adaro, S.A. Importe: 601,01 €.

N.º Registro: 33. Fecha constitución: 29-12-1979. Propietario: Higinio Busons Margalet. Importe: 1.449,42 €.

N.º Registro: 219. Fecha constitución: 3-6-1980. Propietario: Recaudador de Tributos del Estado de la zona 3 de Guadalajara. Importe: 932,75 €.

N.º Registro: 388. Fecha constitución: 23-10-1980. Propietario: Empresa Nacional Adaro, S.A. Importe: 601,01 €.

N.º Registro: 404. Fecha constitución: 5-11-1980. Propietario: Recaudador de Tributos del Estado de la zona 3 de Guadalajara. Importe: 676,16 €.

N.º Registro: 414. Fecha constitución: 17-11-1980. Propietario: Promoción y Desarrollo de Guadalajara, S.A. Importe: 601,01 €.

Guadalajara, 5 de junio de 2006.—El Delegado de Economía y Hacienda, Domingo Sierra Sánchez.

MINISTERIO DE FOMENTO

37.262/06. **Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras por la que se aprueba el expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo del proyecto «Línea ferroviaria de alta velocidad Madrid-Extremadura. Tramo: Mérida-Badajoz».**

1. Antecedentes. El Estudio Informativo del Proyecto de referencia fue aprobado técnicamente por la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias el 16 de enero de 2003, ordenando que se incoase el correspondiente expediente de información pública y oficial de acuerdo con lo establecido en la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (LOTT) y en el R.D. 1302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental. La información pública se anunció en el B.O.E. de fecha 18 de enero de 2003.

En el Estudio Informativo se analizaron las alternativas posibles, descartando justificadamente las mas desfavorables teniendo en consideración los criterios necesarios para efectuar la comparación. En la fase a escala 1/5.000, que proporciona un mayor grado de definición, se confirmó a la alternativa centro junto al corredor de la vía actual (alternativa 2) como la solución definitivamente propuesta en el Estudio Informativo.

Durante el proceso de información oficial y transcurrido el plazo de dos meses previsto en el artículo 228.1

del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres se han recibido informes de los siguientes organismos a los que se solicitó informe oficial:

Ayuntamiento de Badajoz, Ayuntamiento de Mérida, Ayuntamiento de Montijo, Ayuntamiento de La Garrovi-lla, Ayuntamiento de Torremayor, Ayuntamiento de Esparragalejo, Junta de Extremadura, Diputación de Badajoz, Confederación Hidrográfica del Guadiana, Dirección General de Carreteras, Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura, RENFE, Dirección de Proyectos y Coordinación de Inversiones y Gerencia de Medio Ambiente, Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (G.I.F.).

Durante el período hábil de información pública se han presentado los siguientes escritos con observaciones:

Ecologistas en Acción de Extremadura, Enagás, S.A., Mercoguardiana y Garrovilla Park, S.L.

Durante el proceso de información Pública y Oficial del Estudio Informativo y por lo que se refiere al trazado, una vez estudiadas las alegaciones y las prescripciones de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) se adopta la alternativa centro junto al corredor de la vía actual (alternativa 2) entre los P.P.K.K. 10+000 y 49+200.

2. Declaración de Impacto Ambiental. Con fecha 27 de noviembre de 2003 se remite al Ministerio de Medio Ambiente el expediente de Información oficial y pública para su preceptiva Declaración de Impacto Ambiental. Con fecha 10 de abril de 2006 (B.O.E. de 11/05/2006) se ha producido la Declaración de Impacto Ambiental del tramo Mérida-Badajoz, acotando su alcance de modo que comprende la línea entre los PPKK 10+000 y 49+200.

3. Informe de la Subdirección de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias. La Subdirección de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias, elevó con fecha 12 de mayo de 2006 la Propuesta de Aprobación del expediente de Información Pública y Aprobación Definitiva del Estudio informativo del proyecto «Línea ferroviaria de alta velocidad Madrid-Extremadura. Tramo: Mérida-Badajoz».

4. Resolución. A la vista de todo lo expuesto anteriormente esta Secretaría de Estado resuelve lo siguiente:

1.º Hacer constar que el expediente reseñado cumple con lo preceptuado en el artículo 10 del Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento del Sector Ferroviario.

2.º Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el Estudio Informativo, seleccionando como Alternativa a desarrollar en los proyectos constructivos la denominada alternativa centro junto al corredor de la vía actual (alternativa 2) entre los P.P.K.K. 10+000 y 49+200.

3.º En los sucesivos proyectos constructivos que desarrollen la Alternativa seleccionada, tengan en cuenta las siguientes prescripciones:

3.1 Las establecidas en el condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental.

3.2 Durante la redacción de los proyectos constructivos, se llevarán a cabo los contactos pertinentes con los organismos, instituciones y personas interesadas, a fin de considerar en cada caso las soluciones adoptadas.

Madrid, 7 de junio de 2006.—Víctor Morlán García.

37.312/06. **Anuncio de la Autoridad Portuaria de Baleares por el que se somete a información pública el proyecto básico de explotación de la Estación Marítima de la Terminal de Tráfico Local del Puerto de Palma (E.M. 588).**

La Autoridad Portuaria de Baleares está tramitando la correspondiente concesión administrativa para la explotación de la Estación Marítima de la Terminal de Tráfico Local del Puerto de Palma, por lo que se somete a información pública, de conformidad con los artículos 111.6 y 110.3 de la Ley 48/2003, de 27 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios en los puertos de interés general, el proyecto básico presentado por Colaboradora Hostelera Uno, S.L., que corresponde a la solución seleccionada por el Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria de Baleares en sesión de fecha

17 de mayo de 2006. Lo que se hace público para que, en el plazo de veinte (20) días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados que se crean afectados puedan examinar el expediente en las oficinas de esta Autoridad Portuaria en su sede de Palma de Mallorca, sita en el Muelle Viejo, 3, en horario de 9 a 14 horas, y presentar en ellas, cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Palma, 26 de mayo de 2006.—El Presidente, Juan Verger Pocoví.—El Secretario: Jaume Ferrando Barceló.

37.315/06. **Anuncio de la Autoridad Portuaria de Baleares por el que se somete a información pública el proyecto básico para la ocupación de una parcela en la zona de Troneras del Puerto de Palma, con destino a la explotación de un establecimiento para servicios a usuarios portuarios (E.M. 628).**

La Autoridad Portuaria de Baleares está tramitando la correspondiente concesión administrativa para la ocupación de una parcela de dominio público portuario del Puerto de Palma con destino a la explotación de un establecimiento de servicios a usuarios portuarios en la zona de Troneras del Puerto de Palma, por lo que se somete a información pública, de conformidad con los artículos 111.6 y 110.3 de la Ley 48/2003, de 27 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios en los puertos de interés general, el proyecto básico presentado por Ínsula Avantia, S.A., que corresponde a la solución seleccionada por el Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria de Baleares en sesión de fecha 17 de mayo de 2006. Lo que se hace público para que, en el plazo de veinte (20) días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados que se crean afectados puedan examinar el expediente en las oficinas de esta Autoridad Portuaria en su sede de Palma de Mallorca, sita en el Muelle Viejo, 3, en horario de 9 a 14 horas, y presentar en ellas, cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Palma, 26 de mayo de 2006.—El Presidente, Juan Verger Pocoví.—El Secretario, Jaume Ferrando Barceló.

37.359/06. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Cartagena por la que se hace público la Resolución de fecha 4 de mayo de 2006 del Delegado del Gobierno en la Región de Murcia sobre las alegaciones efectuadas por la representación de la mercantil «Invercon Reigo, S.L.», al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados como consecuencia de la aprobación del Plan de Utilización de los Espacios Portuarios del Puerto de Cartagena.**

De conformidad a lo previsto en el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace público la Resolución de fecha 4 de mayo de 2006 del Delegado del Gobierno en la Región de Murcia sobre las alegaciones efectuadas por la representación de la mercantil «Invercon Reigo, S.L.», al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados como consecuencia de la aprobación del Plan de Utilización de los Espacios Portuarios del Puerto de Cartagena, cuya parte dispositiva resulta ser del siguiente tenor literal:

«III. Resolución:

En consideración de los antecedentes de hecho y fundamentos de Derecho expuestos y el informe jurídico de la Abogacía del Estado aludido, esta Delegación del Gobierno en la Región de Murcia, de conformidad a lo previsto en el art. 20 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, resuelve:

Desestimar las alegaciones efectuadas por D. Francisco Gómez Hernández, actuando en nombre y representación de la mercantil «Invercon Reigo, S.L.», al Expediente de Expropiación Forzosa de los bienes y derechos afectados como consecuencia de la aprobación del Plan de Utilización de los Espacios Portuarios del Puerto de Cartagena, declarando la necesidad de ocupación de los

terrenos objeto del expediente expropiatorio de referencia, los cuales se concretan en sesenta y tres mil ciento uno con cuarenta y siete (63.101,47 m²) metros cuadrados de superficie correspondientes a la Parcela Catastral con número de referencia 9526101XG7692N, una vez descontados de la misma dos mil trescientos cuarenta y cinco (2.345 m²) metros cuadrados de superficie pertenecientes al dominio público hidráulico afecto al Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Segura.

A los efectos anteriores, se designa como interesado en el procedimiento con el que habrá de entenderse los sucesivos trámites expropiatorios a la mercantil «Invercon Reigo, S.L.».

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de acuerdo a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante la Excm. Ministra de Fomento, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente Resolución.»

Lo que se publica para el general conocimiento de acuerdo a lo previsto en el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa citado.

Cartagena, 30 de mayo de 2006.—El Presidente, Adrián Angel Viudes Viudes; el Secretario General, Ramón Avello Formoso.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

37.793/06. **Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se notifica la apertura del expediente AJ 2006/737 a los interesados.**

Con fecha 31 de mayo de 2006 se ha recibido en el Registro de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones escrito de Tele2 Telecommunication Services Sociedad Limitada (en adelante Tele2) y de Comunitel Global, Sociedad Anónima (en adelante Comunitel), en virtud del cual interponen recurso postestativo de reposición contra la Resolución del Consejo de la CMT de 27 de abril de 2006, por la que se aprueba la definición y análisis del mercado de originación de llamadas en la red telefónica pública facilitada en una ubicación fija, el análisis del mismo, la designación de operadores con Poder Significativo de Mercado y la propuesta de obligaciones específicas, dictada en el expediente de referencia AEM 2005/1452.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJPAC), se le informa de que el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del presente recurso de reposición es de un mes, de conformidad con el artículo 117.2 de la LRJPAC, contado a partir del día 31 de mayo de 2006, fecha en la que se ha iniciado el expediente de referencia por haber tenido entrada en nuestro Registro General el escrito de interposición del recurso.

La resolución que se adopte se notificará dentro del plazo de los diez días siguientes a la fecha en que hubiera sido dictada, tal y como dispone el artículo 58.2 de la LRJPAC, y, en todo caso, antes de que transcurra el plazo de un mes al que se refiere el párrafo anterior.

Lo establecido en los dos párrafos anteriores se entenderá sin perjuicio de las suspensiones en el transcurso del plazo máximo para resolver y notificar que puedan producirse de acuerdo con lo establecido en el artículo 42.5 de la LRJPAC.

En defecto de notificación en plazo de la resolución expresa del presente recurso de reposición, el silencio administrativo tendrá efecto desestimatorio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 43.2 de la LRJPAC.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5.a) de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones